



REF: AUTORIZA AUSENCIA POR LICENCIA MÉDICA.

DECRETO: N° 1063 /

PERQUENCO, 17 OCT. 2018

VISTOS:

1. Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación.
2. El oficio circular N° 32.148, la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto N°59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación.
4. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
5. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
6. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
7. Lo establecido en el Art. N° 110 de la Ley N° 18.883/89, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", respecto de Licencias Médicas.
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Justifica la Ausencia laboral de los siguientes funcionarios que a continuación se señalan:

N°	FUNCIONARIO	RUT	N° LICENCIA	N° DIAS	DESDE	HASTA
1	Eliazar Navarrete Huaiquil		2-55008484	11 Días	26.07.2017	05.08.2017
2	Waleska Cerda Elgueta		1-36838918	15 Días	27.07.2018	10.08.2017
3	Jeniffer Saavedra Oyarce		2-54416426	4 Días	01.08.2017	04.08.2017
4	Marcela Sandoval Balboa		1-37306266	10 Días	02.08.2017	11.08.2017
5	Viviana Maripe Huenchual		2-54712206	7 Días	03.08.2017	09.08.2017
6	Georgina Saldias Candia		2-55154895	1 Día	08.08.2017	08.08.2017
7	Karol Quiñones Vivallo		4-1170553-7	7 Días	09.08.2017	15.08.2017
8	Waleska Cerda Elgueta		4-1172170-2	14 Días	11.08.2017	24.08.2017
9	Jenifer Candia Martínez		2-54712227	11 Días	11.08.2017	21.08.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señor. Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M. (Siaper).
- Oficina de Partes.